

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Beneficios para el establecimiento de huertos familiares y para mejoras de los Ayuntamientos rurales

La Ley de 25 de noviembre de 1940 estableció la concesión de anticipos por el Instituto Nacional de Colonización a los propietarios, cultivadores directos, a las Entidades oficiales y a los Ayuntamientos por un importe que podrá llegar hasta el 40 por 100 del presupuesto de las mejoras que aquéllos realicen en fincas de su propiedad. De la ejecución de esta Ley se dedujo la dificultad que encontraban los Ayuntamientos rurales para su aplicación, puesto que la escasez de recursos de que disponen no les permitía aportar el 60 por 100 restante. En lo que se refiere a los particulares agrupados, tampoco tenía la Ley suficiente amplitud de aplicación para fomentar el establecimiento de huertos familiares, por no poderse conceder auxilios más que a los cultivadores directos que al mismo tiempo fueran propietarios de sus fincas, sin que estos beneficios se extendiesen a los necesarios para facilitar el acceso a la propiedad.

La necesidad de ampliar los beneficios que la citada Ley concedía a los Ayuntamientos para realizar mejoras de carácter agrícola y a los cultivadores directos para facilitar el establecimiento de los huertos familiares previstos en el Fuero del Trabajo y preconizados en todo momento por el Caudillo en sus discursos, merecieron la atención personal de Su Excelencia, hasta llegar a la promulgación de la Ley de 23 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto, página 5.803), por virtud de la cual se conceden mayores beneficios a los Ayuntamientos y se estimula el establecimiento de huertos familiares, no sólo para las familias campesinas establecidas en zonas de paro ocasional, sino también para las que viven de los jornales obtenidos en las industrias.

Por virtud de las dos Leyes citadas, los auxilios que puede conceder el Instituto pueden sintetizarse en los siguientes:

1.º A LOS AYUNTAMIENTOS RURALES:

a) Cuando las mejoras a realizar sean de carácter inmediatamente reproductivo, como mataderos, albergues de ganado, parada de sementales, regadíos, etc., el Instituto Nacional de Colonización podrá conceder un «anticipo» de hasta el 75 por 100 del importe del presupuesto de los gastos.

b) Cuando las mejoras no tengan el carácter de las citadas en el párrafo anterior, pero su presupuesto sea inferior a 50.000 pesetas, el Instituto Nacional de Colonización podrá conceder una «subvención» de hasta el 30 por 100 del presupuesto de los gastos.

Para poder realizar las mejoras incluidas en los dos grupos, los Ayuntamientos deben contar con las consignaciones cifradas en sus presupuestos ordinarios y extraordinarios y con las prestaciones personales, para completar los Auxilios recibidos del Instituto.

2.º HUERTOS FAMILIARES:

Para el establecimiento de huertos familiares se entenderá que el presupuesto de la mejora es el valor de adquisición de la finca necesaria para dicho establecimiento.

Con independencia de los auxilios concedidos para la adquisición de fincas, pueden al mismo tiempo solicitarse del Instituto, al amparo de la Ley de 25 de noviembre de 1940, los necesarios para la construcción de edificios, cuadras, graneros, implantación de regadíos y otras diversas mejoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Secretario general encargado del despacho, Acacio Avia.

(G. C.—3.326)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 15 del pasado julio, con sanción del Pleno en 29 del mismo mes, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de calefacción y

arregio del patio grande en el edificio del Colegio de San Ildefonso, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 96.419,50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.928,39 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.856,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de septiembre de 1942, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con car-

go al concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de calefacción y arreglo del patio grande en el edificio del Colegio de San Ildefonso».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de calefacción y arreglo del patio grande en el edificio del Colegio de San Ildefonso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 194...—(Firma del proponente.)

(O.—3.480)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Concepto de Urbana (varios años) MORATA

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada, Hago saber: Que en los trámites

de apremio que sigo en expresado pueblo por el concepto expresado y varios años, he embargado a los deudores que a continuación se expresan las fincas siguientes:

Alcoñolera, S. A., calle de Despoblados, 9.—Ramón Alvarez García, Cuevas Calvario, 97.—Vicente Anguita Maroto, Panaderos, 14 duplicado.—León Anguita Millán, Cuevas Calvario, 39.—Marquesa viuda de Argelita, Despoblados (Huerta dos Hoyos), 1.—María Antigua Pinto López, Poyales, 9.—Felipe Arias, Calvario, 56.—Josefa Barbero, Calvario, 30.—Marqués de Bernalúa, plaza Espinardo, 7.—Manuel Baró Baró, Panaderos, 9.—Tomás Baró Sánchez, Domingo Rodelgo, 7.—Nicolás Casado Torre, Libertad, 2 duplicado.—Amparo Casado Bermejo, Manuel Mac-Crohon, 4.—Salvador Casado Cantero, Picaderos, 6.—Salvador Casado Cantero, Picaderos, 4 duplicado.—María de los Angeles Casado Robles, Carrera del Norte, 4.—Angel Cediél, Morería, 27.—Nicolás Corpa Mora (herederos), C. Campo, 1.—Fulgencio Cuesta (herederos), Cuevas Calvario, 46 duplicado.—Elias Cuevas, Mac-Crohon, 10.—Felipe Cuenca Jiménez (herederos), Poyales, 27 y 29 duplicado.—Antonio Díaz Serrano, Cruz Orozco, 2.—Eusebia Estarás Chacón, Mazacote, 25.—Eusebia Estarás Chacón (herederos de Mariano Serrano), C. Mazacote, 13.—Eusebia Estarás Chacón, Mazacote, 21.—Petra Estarás Cantareros, Poyales, 39.—Julián Hernández, Mazacote, 21 duplicado.—María Fominaya Fuentes (herederos de Víctor Salcedo), Carmen, 6.—Victoriana Fominaya Ibañez, Cuevas de Mazacote, 29.—Tomasa Galeote Guerra, Carrera Poniente, 2.—Blasa Garcés Estarás, Escuelas, 8.—Andrés García Mora, Cuevas Poyales, 15 duplicado.—Celedonio García Sánchez, Cuevas Arganda, 12.—Josefa Gil Cediél, Calvario, 22.—Policarpo Vara, Escuela, 9.—Julián González Fominaya (herederos de), Calvario, 5.—Cecilio González, Sol, 7.—Gregorio González Galeote, Cuesta Arganda, 27 triplicado.—Ramón González García, Sol, 9 y 11.—María Antigua González Moreno, Poniente, 18.—Luisa González Moreno, Mediodía, 25 triplicado.—Cecilio González, Era, 26.—Valeriano González Rodelgo, Morería, 16.—Donato González Rubiato (herederos de), Domingo Rodelgo, 24 duplicado.—Julián González Fominaya, Cuevas Calvario, 5.—Juana Jiménez Roldán, Mazacote, 31.—Francisco Jiménez, Colmenares, 14.—Félix Labajos Carrasco, Cuesta Arganda, 33.—Micaela López Estarás, Poyales, 13.—Micaela López, Poyales, 5.—Magdalena López Horcajada, Cuevas Calvario, 37.—Segundo López Ramírez, Calvario, 85.—Julián Martínez Arcones, Cruz Orozco, sin número.—Encarnación Martín, Cruz Orozco, 10.—Eugenio Martínez, Calvario, 29.—Nicasio Martínez Robles, Don Santiago, 1 triplicado.—Baldomero Martínez Sánchez, Fábrica, 40 duplicado.—Vicente Masipica Torres, Cuesta Arganda, 24.—Baldomero Martínez Sánchez, Poyales, 8.—Vicente Mesonero García, Pozo, 31.—Francisca Mirazzo Sánchez, Humilladero, 8.—Gregorio Molina, Calvario, 55.—Eustaquio Montes González, Pozo, 5.—Cándido Mudarra Jiménez, Calvario, 98.—Alfonsa Moreno Rubio, Mediodía, 25 duplicado.—Josefa de la Morena, Cuesta de Arganda, 15 duplicado.—Teresa Muñoz Huertas, Alto de la Libertad, 29.—Aniceto Muñoz (here-

deros de), Cuesta Arganda, 19.—Emilio Mudarra Bravo, Morería, 17.—Manuel Navarro López y hermana, Calvario, 69.—Micaela Nieves Vázquez, Cuevas Mazacote, 10.—María Palacios Díaz, Pozo, 2 y 4.—Manuel Parra Palacios, Callejón Fábrica, 1.—Julia Parra Palacios, Callejón Fábrica, 1.—Félix Pascual Roldán, Calleja Colmenares, 14 duplicado.—Pedro Pastor Vázquez, Cuevas Calvario, 96.—Eulogio Pérez Hermsilla, Espinardo, 6.—Mariano Pinto Serrano, Poyales, 21 duplicado.—Enrique Pozo Sánchez, Espejo, 3.—María Ramírez, Calvario, 65.—José Rivero Ortiz, Cuevas Calvario, 34.—Ramón Rodelgo Oliva, Mac-Crohon, 9.—Félix Roldán Pascual, Colmenares, 14.—Alejandro Muñoz (Roldán), Cuesta Arganda, 15 duplicado.—Francisco Roldán Perogordo (herederos de), Calvario, 7.—Pedro Roldán, Oriente, 10.—Salvadora Rubio Magro, Calvario, 71.—Mariano Relyeros, Cuesta Arganda, 27.—Enriqueta Salcedo Fominaya, Iglesia, 14 duplicado.—Sergio Salcedo Nieves, Ciego, 8.—Concepción Salcedo Salcedo, Iglesia, 14.—Concepción Salcedo Salcedo, Alto de la Libertad, 2.—Felipe San Andrés Pinto, Fábrica, 44.—Antonio Sánchez, Panaderos, 5.—Emilio Sánchez López, Alto de la Libertad, 22.—Gregorio San Andrés Muñoz, Ciego, 3.—Angel Sánchez Casado (herederos de Donato González Rubiato), Don Rodelgo, 24 bis.—Alejo Sánchez de la Cueva (herederos de), Estanco, 5 y 7.—Alejo Sánchez de la Cueva (herederos de), Libertad, 18.—Francisco Sánchez Díaz, Presa Salido, 22.—Francisco Sánchez Galeote, Arganda, 25.—Paulino Sánchez Gascuña, Fábrica, 41.—Isabel Sánchez de las Heras, Dos Hermanas, 12.—Isabel Sánchez de las Heras, Cruz Orozco, 12 triplicado.—Camilo Sánchez Sánchez, Calvario, 86.—Antonio Sánchez Vázquez, Miraflores, 35.—Tiburcio Sánchez Infantes, Calvario, 29.—Antonio Sánchez Pérez, Mediodía, 1.—Modesto Sánchez Labajos (herederos de Josefa López, menor), Mazacote, 41.—Antonio Sánchez López, Bomba, 31.—Julián Sánchez Muñoz, Iglesia, 37 duplicado.—Román Sánchez González, Alto de la Libertad, 37.—Juan Ramón Santillana, Rosario, 9.—José Serrano Melgar, Don Santiago, 6 duplicado.—María Serrano Melgar, Azotea, 1.—Lázaro Serrano Pinto (herederos de), Mazacote, 3.—Mariano Serrano (herederos de), Mazacote, 13.—Sociedad de Socorro «El Amparo», Sol, 3 duplicado.—Antonio Suárez Villegas, Callejón Colmenares, 12 duplicado.—Felipe de la Torre (herederos de), C. Molino, 3 duplicado.—Felipe de la Torre Parra (herederos de), Humilladero, 32.—María Torre Robles, Mazacote, 14.—Lucila Vara Martínez, Poyales, 7.—Dionisio Vázquez Ragel, Adobes, 42.—Santiago Villalba Jiménez, Calvario, 13 duplicado.—Josefa Vara Moreno, Arganda, 15.—Antonia Villalba Masipica, Sol, 12.—Francisco Serrano Villanueva, Humilladero, 42.—Rafael Villalba, Mac-Crohon, 14.—Telesforo Zazo Ruiz, Espejo, 23.

Lo que hago público para conocimiento de los referidos deudores o sus derechohabientes, para que se personen en el expediente en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin hacerlo, se les decretará el apremio en su rebeldía a todos sus efectos de notificaciones.

Chinchón, 7 de agosto de 1942.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de septiembre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
30	Carpintería en huecos de fachadas, patios y postigos interiores en los nuevos Ministerios de Obras Públicas y Gobernación.....	90.731,58	1.815,00
31	Idem, id., id.....	90.731,58	1.815,00
32	Idem, id., id.....	90.731,58	1.815,00
33	Idem, id., id.....	90.731,58	1.815,00
34	Idem, id., id.....	90.731,58	1.815,00
35	Idem, id., id.....	90.731,58	1.815,00

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los licitadores habrán de exponer en obra, con dos días de antelación a la fecha de terminación del plazo de admisión de proposiciones, los modelos que se citan en la condición décima de las particulares y económicas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(A.—119)

Ministerio de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Relación de los «Depósitos necesarios en metálico sin interés», constituidos en la Delegación de Hacienda de Madrid, como Sucursal de esta Caja, durante la guerra, con expresión de su importe y valor actual de los mismos, de acuerdo con la valoración dispuesta por la Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1931 y Circular de la Dirección General del Tesoro de 12 de enero del presente año (B. O. del 15), y que se publica en este BOLETÍN de la provincia de Madrid, para que los imponentes y autoridades a cuya disposición estuvieren constituidos, conozcan su nueva valoración.

Fecha.—Números de registro y de entrada.—Titular.—Importe.—Porcentaje.—Valor actual del depósito.

(Continuación.)

3 agosto 1938.—847.—374.—Inocente Fernández Maldonado.—1.000.10 por 100.—100 pesetas.

4 agosto 1938.—848.—375.—José María de Molina.—540.—10 por 100.54 pesetas.

4 agosto 1938.—849.—376.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

6 agosto 1938.—850.—378.—Eugenio García.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

6 agosto 1938.—851.—379.—Argimiro Rodríguez.—500.—10 por 100.50 pesetas.

9 agosto 1938.—852.—380.—Gonzalo Valcárcel.—1.500.—10 por 100.150 pesetas.

11 agosto 1938.—855.—383.—Manuel Colom Bermejo.—16,80.—10 por 100.—1,68 pesetas.

11 agosto 1938.—856.—384.—El mismo.—59,35.—10 por 100.—5,93 pesetas.

11 agosto 1938.—857.—385.—El mismo.—432.—10 por 100.—43,20 pesetas.

11 agosto 1938.—858.—386.—Antonio González Muñoz.—455,62.—10 por 100.—45,56 pesetas.

11 julio 1938.—859.—387.—José María Arévalo.—360,37.—10 por 100.36,03 pesetas.

12 agosto 1938.—860.—388.—Simón Marín García.—785.—10 por 100.—78,50 pesetas.

15 agosto 1938.—864.—392.—Joaquín Argote Sagastume.—100.—10 por 100.—10 pesetas.

16 agosto 1938.—865.—394.—S. Junta Administrativa.—36,30.—10 por 100.—3,63 pesetas.

17 agosto 1938.—866.—395.—José María Soria.—1.224,55.—10 por 100.122,45 pesetas.

17 agosto 1938.—867.—396.—El mismo.—5.000.—10 por 100.—500 pesetas.

19 agosto 1938.—868.—397.—José Vilagrassa Gómez.—2.500.—10 por 100.—250 pesetas.

19 agosto 1938.—869.—398.—Joaquín Argote Sagastume.—1.150.—10 por 100.—115 pesetas.

20 agosto 1938.—870.—399.—Natividad Santorrubias.—3.000.—10 por 100.—300 pesetas.

22 agosto 1938.—871.—400.—José Fernández Rodríguez.—2.500.—10 por 100.—250 pesetas.

22 agosto 1938.—872.—401.—Joaquín Argote Sagastume.—363,90.—10 por 100.—36,39 pesetas.

23 agosto 1938.—873.—402.—Carlos Falquina.—77,05.—10 por 100.—7,70 pesetas.

23 agosto 1938.—874.—403.—Dolores Pérez Fernández.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

23 agosto 1938.—875.—404.—Ven-

tura Laguna Redondo.—13.075 pesetas.—10 por 100.—1.307,50 pesetas.
 23 agosto 1938.—876.—405.—Pedro Ramón Francolí.—450.—10 por 100.—45 pesetas.
 25 agosto 1938.—879.—406.—Simón Marín García.—1.450.—10 por 100.—145 pesetas.
 25 agosto 1938.—880.—409.—Banco de Bilbao.—106,65.—10 por 100.—10,66 pesetas.
 25 agosto 1938.—881.—410.—Rigoberto Moravilla.—397,40.—10 por 100.—39,74 pesetas.
 26 agosto 1938.—882.—412.—International Banking Corporation.—186,50.—10 por 100.—18,65 pesetas.
 27 agosto 1938.—883.—413.—Banco de España.—31,25.—10 por 100.—3,12 pesetas.
 27 agosto 1938.—884.—414.—Banco de España.—31,25.—10 por 100.—3,12 pesetas.
 29 agosto 1938.—885.—415.—Juan Sorni Marino.—18.193,75.—10 por 100.—1.819,37 pesetas.
 29 agosto 1938.—886.—416.—Ramón Sánchez Corona.—160.—10 por 100.—16 pesetas.
 31 agosto 1938.—887.—418.—Federico Arellano Martínez.—968.—10 por 100.—96,80 pesetas.
 31 agosto 1938.—888.—419.—El mismo.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.
 1 septiembre 1938.—889.—420.—Germán González Campo.—600.—10 por 100.—60 pesetas.
 2 septiembre 1938.—890.—422.—Emilio Esteban Horcajada.—3.575.—10 por 100.—357,50 pesetas.
 2 septiembre 1938.—891.—423.—El mismo.—200.—10 por 100.—20 pesetas.
 2 septiembre 1938.—892.—424.—Santiago Marino Galán.—52.200.—10 por 100.—5.220 pesetas.
 2 septiembre 1938.—893.—425.—Tomás de Hora Benavides.—852,20.—10 por 100.—85,22 pesetas.
 2 septiembre 1938.—894.—426.—El mismo.—1.211,58.—121,15 pesetas.
 7 septiembre 1942.—896.—428.—Secretario Junta Administrativa.—39,05.—10 por 100.—3,90 pesetas.
 8 septiembre 1938.—897.—430.—Encarnación Torrar Vega.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 9 septiembre 1938.—898.—431.—Joaquín Argote Sagastume.—2.275.—10 por 100.—227,50 pesetas.
 12 septiembre 1938.—900.—433.—Arturo Osuna Sirvent.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 12 septiembre 1938.—901.—434.—Manuel Colom.—120.—10 por 100.—12 pesetas.
 13 septiembre 1938.—902.—435.—Secretario Junta Administrativa.—700.—10 por 100.—70 pesetas.
 15 septiembre 1938.—905.—438.—Antonio Ayerbe Meler.—1.414,70.—10 por 100.—141,47 pesetas.
 19 septiembre 1938.—906.—441.—Feliciano Montero Peña.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 19 septiembre 1938.—907.—442.—P. Accesos y Extrarradio Madrid.—250.—10 por 100.—25 pesetas.
 19 septiembre 1938.—908.—443.—Joaquín Argote Sagastume.—144.—10 por 100.—14,40 pesetas.
 20 septiembre 1938.—910.—445.—Germán González Campo.—2.475.—10 por 100.—247,50 pesetas.
 22 septiembre 1938.—911.—446.—Encarnación Giménez.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 23 septiembre 1938.—912.—447.—Antonio Lorenzo Serrano.—81.—10 por 100.—8,10 pesetas.
 26 septiembre 1938.—913.—448.—

José Martorell Roure.—1.500.—10 por 100.—150 pesetas.
 26 septiembre 1938.—914.—449.—Manuel Nogueira Nogueira.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 26 septiembre 1938.—915.—450.—El mismo.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 26 septiembre 1938.—916.—451.—El mismo.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 26 septiembre 1938.—917.—452.—Justo Hernández.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.
 26 septiembre 1938.—918.—453.—Nemesio Rodríguez Paredes.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.
 27 septiembre 1938.—919.—454.—Carlos Falquina.—57,35.—10 por 100.—5,73 pesetas.
 28 septiembre 1938.—920.—455.—Secretario Junta Administrativa.—180,45.—10 por 100.—18,04 pesetas.
 28 septiembre 1938.—921.—456.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 29 septiembre 1940.—922.—457.—Pedro Felipe Nieto.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 30 septiembre 1938.—923.—458.—José Gil González.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 30 septiembre 1938.—924.—459.—León Martín Granizo.—67,05.—10 por 100.—6,70 pesetas.
 1 octubre 1938.—925.—460.—Teresa Moreno González.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 1 octubre 1938.—926.—461.—Simón Marín García.—1.730,75.—10 por 100.—173,07 pesetas.
 1 octubre 1938.—917.—462.—El Vaso de Leche.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 4 octubre 1938.—919.—464.—Atala Jadraque Gutiérrez.—24,75.—10 por 100.—2,47 pesetas.
 4 octubre 1938.—920.—465.—Jesús Muñoz.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.
 4 octubre 1938.—921.—466.—Emilio Esteban.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 5 octubre 1938.—922.—467.—Benigno Pérez Díaz.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 6 octubre 1938.—923.—468.—Emilio Esteban.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 6 octubre 1938.—924.—469.—Manuel Colom.—38,70.—10 por 100.—3,87 pesetas.
 10 octubre 1938.—925.—470.—Blas Redondo Moreno.—1.539,88.—10 por 100.—153,99 pesetas.
 10 octubre 1938.—926.—471.—Manuel Colom.—189,85.—10 por 100.—18,98 pesetas.
 11 octubre 1938.—927.—472.—Arturo Osuna Sirvent.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.
 11 octubre 1938.—928.—473.—Juan Infantas.—155,35.—10 por 100.—15,53 pesetas.
 11 octubre 1938.—929.—474.—Manuel Colom Bermejo.—2.—10 por 100.—0,20 pesetas.
 11 octubre 1938.—930.—475.—El mismo.—2.—10 por 100.—0,20 pesetas.
 11 octubre 1938.—931.—476.—El mismo.—120,65.—10 por 100.—12,06 pesetas.
 11 octubre 1938.—932.—477.—El mismo.—29,85.—10 por 100.—2,98 pesetas.
 11 octubre 1938.—933.—478.—El mismo.—24,90.—10 por 100.—2,49 pesetas.
 12 octubre 1938.—934.—479.—El mismo.—501,90.—10 por 100.—50,19 pesetas.
 12 octubre 1938.—935.—480.—El

mismo.—501,90.—10 por 100.—50,19 pesetas.
 12 octubre 1938.—936.—481.—El mismo.—469,35.—10 por 100.—Pesetas 46,93.
 12 octubre 1938.—937.—482.—El mismo.—23,15.—10 por 100.—2,31 pesetas.
 12 octubre 1938.—938.—483.—El mismo.—23,15.—10 por 100.—2,31 pesetas.
 13 octubre 1938.—940.—485.—El mismo.—158,20.—10 por 100.—15,82 pesetas.
 13 octubre 1938.—941.—486.—Manuel Colom.—28,45.—10 por 100.—2,84 pesetas.
 13 octubre 1938.—942.—487.—El mismo.—158,20.—10 por 100.—15,82 pesetas.
 13 octubre 1938.—943.—488.—El mismo.—32,25.—10 por 100.—3,22 pesetas.
 13 octubre 1938.—944.—489.—El mismo.—32,25.—10 por 100.—3,22 pesetas.
 14 octubre 1938.—945.—490.—Juan Infante.—170.—10 por 100.—17 pesetas.
 14 octubre 1938.—946.—491.—El mismo.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 14 octubre 1938.—947.—492.—S. Junta Administrativa.—3,65.—10 por 100.—0,36 pesetas.
 17 octubre 1938.—948.—495.—Arturo Osuna Sirvent.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 18 octubre 1938.—949.—496.—Pedro Sánchez Pereda.—250.—10 por 100.—25 pesetas.
 18 octubre 1938.—950.—497.—Manuel Colom Bermejo.—110.—10 por 100.—11 pesetas.
 19 octubre 1938.—951.—498.—José Villegas García.—641,88.—10 por 100.—64,19 pesetas.
 20 octubre 1938.—952.—499.—Pedro Alvarez Castellanos.—278,72.—10 por 100.—27,87 pesetas.
 20 octubre 1938.—953.—500.—Eduardo Carlos Gilabert.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 20 octubre 1938.—954.—501.—Pedro Pérez Alonso.—6.600.—10 por 100.—660 pesetas.
 20 octubre 1938.—955.—502.—Vicente Díaz Gómez.—5.000.—10 por 100.—500 pesetas.
 20 octubre 1938.—956.—503.—Francisco Rosario Boncha.—750.—10 por 100.—75 pesetas.
 20 octubre 1938.—957.—504.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 20 octubre 1938.—958.—505.—El mismo.—400.—10 por 100.—40 pesetas.
 20 octubre 1938.—959.—506.—José Villegas García.—26,75.—10 por 100.—2,67 pesetas.
 20 octubre 1938.—960.—507.—Juan Infante.—1.800.—10 por 100.—180 pesetas.
 20 octubre 1938.—961.—508.—Francisco Sánchez.—436,50.—10 por 100.—43,65 pesetas.
 21 octubre 1938.—962.—509.—Arturo Prats.—30.474,05.—10 por 100.—3.047,40 pesetas.
 21 octubre 1938.—963.—511.—Nicolás Mariano García.—1.702,75.—10 por 100.—170,27 pesetas.
 22 octubre 1938.—964.—513.—Arturo Osuna Sirvent.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 22 octubre 1938.—965.—514.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 26 octubre 1938.—966.—515.—Vicente Martín.—72,95.—10 por 100.—7,29 pesetas.
 28 octubre 1938.—967.—516.—S.

Junta Administrativa.—3,90.—10 por 100.—0,39 pesetas.
 28 octubre 1938.—968.—517.—Dionisio de León.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 28 octubre 1938.—969.—518.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 28 octubre 1938.—970.—517.—El mismo.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 31 octubre 1938.—971.—520.—Remigio Lovella.—1.555,37.—10 por 100.—155,53 pesetas.
 31 octubre 1938.—972.—521.—José María Arévalo.—293,64.—10 por 100.—29,36 pesetas.
 1 noviembre 1938.—973.—522.—Manuel Corona Hoyos.—250.—10 por 100.—25 pesetas.
 1 noviembre 1938.—974.—523.—Nicolás Marino García.—304,91.—10 por 100.—30,49 pesetas.
 2 noviembre 1938.—975.—524.—Nicolás Cortés García.—283,70.—10 por 100.—28,37 pesetas.
 2 noviembre 1938.—976.—525.—Joaquín Argote Sagastume.—10,55.—10 por 100.—1,05 pesetas.
 2 noviembre 1938.—977.—526.—Pablo Antonio Argote.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 2 noviembre 1938.—978.—527.—Juan Infante y de Ortiz.—883,62.—10 por 100.—88,36 pesetas.
 3 noviembre 1938.—979.—528.—Luis de Miguel Pulis.—499,80.—10 por 100.—49,98 pesetas.
 3 noviembre 1938.—980.—529.—El mismo.—715,43.—10 por 100.—71,54 pesetas.
 3 noviembre 1938.—982.—531.—Miguel Alones Alvarez.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 3 noviembre 1938.—983.—532.—Germán González Campo.—106.—10 por 100.—10,60 pesetas.
 3 noviembre 1938.—984.—533.—José Pascual Gutiérrez.—50.—10 por 100.—5,00 pesetas.
 7 noviembre 1938.—985.—534.—Juan Infante.—500.—10 por 100.—50 pesetas.
 8 noviembre 1938.—986.—535.—Pedro Acosta Otero.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 9 noviembre 1938.—987.—536.—Pedro Pérez Alonso.—2.409.—10 por 100.—240,90 pesetas.
 9 noviembre 1938.—988.—537.—S. Junta Administrativa.—2,50.—0,25 pesetas.
 10 noviembre 1938.—989.—538.—Rogelio Periquet Rufilanchas.—1.000.—10 por 100.—100 pesetas.
 11 noviembre 1938.—990.—539.—Antonio Yáñez Arroyo.—9.867,20.—10 por 100.—986,72 pesetas.
 12 noviembre 1938.—991.—540.—Pedro González Fernández.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 12 noviembre 1938.—993.—542.—José Montero Mateos.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 12 noviembre 1938.—994.—543.—José Catena Sánchez.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 12 noviembre 1938.—995.—544.—Miguel Alonso Alvarez.—200.—10 por 100.—20 pesetas.
 12 noviembre 1938.—997.—546.—Germán González Campo.—3.271,72 pesetas.—10 por 100.—327,17 pesetas.
 14 noviembre 1938.—998.—548.—Ramón Martínez Matéu.—35.338,25.—10 por 100.—3.533,82 pesetas.
 15 noviembre 1938.—1.000.—551.—Sotero Núñez Gutiérrez.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 15 noviembre 1938.—1.001.—552.—El mismo.—100.—10 por 100.—10 pesetas.
 15 noviembre 1938.—1.003.—554.—

Esteban Rico Pavía.—2.000.—10 por 100.—200 pesetas.

16 noviembre 1938.—1.004.—555.—María Tapote Mendoza.—500.—10 por 100.—50 pesetas.

17 noviembre 1938.—1.005.—556.—Compañía Telefónica Nacional de España.—10.000.—10 por 100.—1.000 pesetas.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GALAPAGAR

Se halla depositada en esta Alcaldía, y a tenor del Reglamento de Reses mostrencas, una res vacuna hallada en la finca Deñesa Vieja, en este término, de dueño ignorado; lo que se hace saber para que, en plazo de quince días, pueda ser recogida por su dueño, y si transcurriese este plazo, será vendida en pública subasta, a tenor de dicho Reglamento, siendo la expresada res de las siguientes

Señas: Toro, de unos dos años, bravo, capa negra; teniendo marcada al fuego letra A y número 24 en el lado derecho.

Galapagar, 14 de agosto de 1942. El Alcalde, Santiago Greciano.

(G. C.—3.329) (O.—3.479)

PARLA

La Corporación que presido, en sesión de 1.º del actual, ha acordado designar para la cobranza de débitos a este Ayuntamiento, como Agente ejecutivo, a don Luis Manso Cañellas, y como Auxiliar del mismo, a don Eduardo García Molina.

Lo que, por medio del presente, se hace público para conocimiento del vecindario en general.

Parla, 18 de agosto de 1942.—El Alcalde, J. Alosete.

(G. C.—3.328) (X.—3.135)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, e interino del número cuatro de la misma, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Saturnino Ruiz Vera, contra don Simón Muñoz Medina, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de mil ciento sesenta pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Un aparador de dos cuerpos, con tapa de mármol blanco y una luna entre los dos cuerpos, dos puertas con cristales biselados en la parte superior, dos cajones y dos puertas en la parte inferior, de madera contrachapada y barnizada en color oscuro.

Una mesa de comedor cuadrada, para ocho asientos, con tablero contrachapado, barnizado en color oscuro.

Cuatro sillas asiento redondo, madera de haya curvada, barnizadas también en color oscuro.

Una radio marca «Philips», modelo 1935, de cinco lámparas, tipo

630 A, número 010.922, con su pie de madera contrachapada.

Dos butaquitas calzadoras tapizadas con tela azul y flores blancas.

Un armario de un cuerpo, con luna biselada y cajón en su parte inferior, madera de haya.

Un armario ropero, madera de pino, con luna, y barnizado en color oscuro.

Una cómoda de madera, barnizada en su color, con cuatro cajones.

Un cuadro de madera, con el Corazón de Jesús, en metal blanco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

(Firmado.)

(A.—122)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, y a nombre de la Sociedad Anónima «Siemens, Industria Eléctrica», se ha promovido demanda de juicio declarativo de menor cuantía, contra don Teodoro Weis, en reclamación de mil ochocientas sesenta pesetas y cinco céntimos, intereses y costas, de la que se ha conferido traslado al demandado, señor Weis, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lo que se ha acordado emplazarle, y se le emplaza por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalándosele el término de nueve días para que comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, y se le hace saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece.

Madrid, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(A.—117)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de don Cristino Jiménez Escribano, contra don Agustín Robles Alguacil y don Enrique Colomer del Río, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de tres mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos que los señores Robles y Alguacil y Colomer del Río puedan ostentar sobre el (establecimiento) arrendamiento de la industria denominada «Café Colón», sita en la calle de Alcalá, número diecisiete, de esta capital.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a tercero; y

Que el precio habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Entre paréntesis: «establecimiento». — No vale.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia

accidental,

Luis Vacas

(A.—121)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez municipal suplente del Juzgado número ocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de don Bienvenido Moreno Rodríguez, como apoderado de don Tirso Fabrel, contra don Ramón de la Torre, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio de mil trescientas setenta pesetas, en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, varios bienes propiedad de la parte demandada. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Carlos Fernández, domiciliado en la calle de Villamil, número veinticinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

Eduardo Navarro Gutiérrez

(A.—120)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIA

JURISDICCION DE MARINA

Olmedo Rodríguez (José), domiciliado últimamente en la calle de Las Mercedes, número 12, comparecerá en el término de quince días

ante el señor Juez instructor del Juzgado número 5, de los de la Jurisdicción Central de Marina, sito en el paseo del Prado, número 5, piso segundo, para declarar en causa instruida por sustracción de una bicicleta, propiedad del Estado.

Madrid, 7 de agosto de 1942.—El Capitán Juez instructor, Enrique Medina.

(G. C.—3.208) (B.—12.395)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Fraile Sanz (Ernesto), estudiante, hijo de Ernesto y de Faustina, de veintinueve años de edad, vecino de esta capital, que residió en Horcajo de la Sierra (Madrid), comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 6 de agosto de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.215) (B.—12.386)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 322.472, 322.473 y 572.174 de entrada y 142.396, 142.397 y 63.678 de registro, correspondientes los depósitos a don Emilio Ramos Zardain para garantía de las obras del trozo 2.º de la carretera de Tineo a Paredes (Oviedo) y las obras del 2.º riego de alquitrán en los kilómetros 157 al 161,800 de la carretera de Ribadesella a Canero y piedra machacada y dos riegos de alquitrán en los kilómetros 1,500 al 13 y 27 de Luarca a Pola de Alledé, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—116)

AVISO

Del pinar de Balsaín han desaparecido veinte reses vacunas de distintas capas y edades, con hierro en forma de un escudo en la llana derecha, y, además, unas, la oreja derecha un poco rasgada, y otras, la punta de la oreja izquierda cortada; de la misma ganadería, unas eralas y añojas sin hierro, pero con las señales de las orejas unas y otras; novillo morucho un poco bragado, y un becerro morucho.

Razón: José Heras, en San Ildefonso, quien abonará gastos.

(A.—118)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52